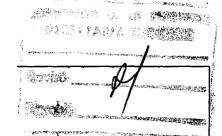
REPUBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



DECRETO NÚMERO 3341

(

DE 2008

5 SEP 2008

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente y emitiendo en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que para los fines del presente decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda v Crédito Público.

DECRETA:

ARTICULO 1. Suprímese el siguiente cargo de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así:

ALTAS CONSEJERÍAS Y CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

Nº de	Denominación del Empleo	Código	Grado
Uno (1)	Asesor	2210	14



Continuación	del	Decreto	"Por	el	cual	se	modifica	la	planta	de	personal	del
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República "												

ARTICULO 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá a los, 5 SEP 2008

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,

OSCAR IVAN ZUEUAGA ESCOBAR

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

BERNARDO MORENO VILLEGAS

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,

FERNANDO GRILLO RUBIANO